



**DECRETO N° . 0283 .**

**NEUQUÉN, 07 MAR 2024**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 1045-M-2024; y

**CONSIDERANDO:**

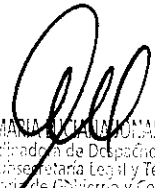
Que mediante Nota, la Dirección de Notificaciones dependiente de la Dirección Municipal de Ejecuciones, adjuntó a las actuaciones copia de la sentencia de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la I Circunscripción Judicial, Sala II de fecha 27 de septiembre de 2023, correspondientes a los autos caratulados: **"MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN C/ SM SERVICIOS INTEGRALES S.R.L. S/ APREMIO"** (Expediente N° 661566/2021), en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2 de la ciudad de Neuquén, copia de la constancia de CBU de la cuenta judicial emitida por el Banco Provincia del Neuquén S.A. y constancia de opción en AFIP perteneciente al Dr. Nicolás Trasarti C.U.I.T. N° 20-33476784-2;

Que conforme lo resuelto en dichos autos, la Dirección mencionada, solicitó que se proceda al pago de la suma total de pesos veinticuatro mil quinientos (\$ 24.500), en concepto de honorarios regulados en segunda instancia a favor del Dr. Nicolás Trasarti, en su carácter de patrocinante del demandado;

Que mediante Pase N° 149/2024, la División de Formulación Presupuestaria, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, informó que en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2023 mediante Ordenanza N° 14462, en la Subsecretaría de Ingresos Públicos, Actividad: "EJECUCIONES FISCALES", Imputación: 3-FI-1-2-0-1, Partida Principal: "Servicios", se dispone de crédito presupuestario suficiente para el pago de la suma referida, procediendo a la carga de la transacción preventiva N° 8570-AA 142814;

Que asimismo, se ha expedido la Dirección de Fiscalización Jurídica, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, indicando que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

  
Dra. MARÍA VICTORIA BONAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0283-24

Que según lo establecido en el Decreto N° 0242/2024, el Secretario de Gobierno y Coordinación quedo a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) AUTORIZÁSE** a la Dirección de Tesorería dependiente de la ----- Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: **“MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN C/ SM SERVICIOS INTEGRALES S.R.L. S/ APREMIO”** (Expediente N° 661566/2021) en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2 de la ciudad de Neuquén, por el monto total de pesos veinticuatro mil quinientos (\$ 24.500), en concepto de honorarios regulados en segunda instancia a favor del Dr. Nicolás Trasarti en su carácter de patrocinante del demandado conforme con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

**Artículo 2º)** El gasto que demande el presente decreto se atenderá con cargo ----- a la Actividad: “EJECUCIONES FISCALES”, Imputación: 3-FI-1-2-0-1, Partida Principal: “Servicios”, del Presupuesto de Gastos correspondiente al ejercicio 2023.

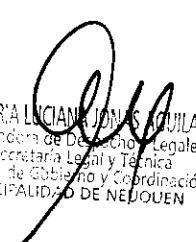
**Artículo 3º)** Cumplido, remítanse las actuaciones a la Dirección Municipal ----- de Ejecuciones, adjuntando la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.

**Artículo 4º)** El presente decreto será refrendado por los Secretarios de ----- Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana, y de Gobierno y Coordinación a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera.

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) GAIDO  
SCHPOLIANSKY  
HURTADO.

  
Dra. MARCA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

